

CONSTANCIA SECRETARIA: Se deja en el sentido de que el 18 de junio de 2021 a las cinco de la tarde (5:00 pm) venció el termino, de diez (10) días para proponer las excepciones, concedidos a la parte demandada.

DÍAS HÁBILES: 03, 04, 08, 09, 10, 11, 15, 16, 17 y 18 de junio de 2021.

DÍAS INHÁBILES: 05, 06, 07, 12, 13, y 14 de junio de 2021

Dentro de dicho término la parte demandada, a través de Apoderada Judicial, contesta la demanda y propone excepciones de fondo. Por lo anterior pasa el expediente a despacho de la señora juez para decidir lo pertinente.

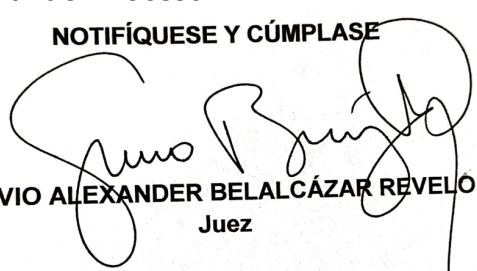
Armenia Q., 28 de junio de 2021.

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Radicado No. 630014003006-2020-00457-00
Armenia, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecede, y considerando el escrito de excepciones de fondo presentado por la Apoderada Judicial de la parte demandada, se ordena CORRER TRASLADO de las mismas, por el término de diez (10) días a la parte ejecutante, para que dentro de dicho término se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

LMGR.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 106 DEL 01 DE JULIO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA